

# CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

Guía Docente de la Asignatura  
**TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Grado en Administración y Dirección de Empresas

**Curso 2019-2020**



**Universidad de Valladolid**

## 0. Presentación de la asignatura

<b>Asignatura</b>	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
<b>Materia</b>	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	Programa de estudios conjunto de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y ADE		
<b>Plan</b>	481	<b>Código</b>	41986
<b>Periodo de impartición</b>	SEMESTRE 8	<b>Tipo/Carácter</b>	OB
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	6 ECTS		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	TUTOR O TUTORES ASIGNADOS PARA SU TUTELA COORDINADOR DEL TÍTULO		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Coordinador del Título: Juan Carlos Frechoso Remiro <a href="mailto:juancfre@ea.uva.es">juancfre@ea.uva.es</a> 975 12 93 29		
<b>Horario de tutorías</b>	Las fijadas por cada tutor		
<b>Departamento</b>	TODOS LOS DEPARTAMENTOS CON DOCENCIA EN EL GRADO		

## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1. Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica, en el artículo 12, que las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con el espíritu normativo, el TFG es la última asignatura con la que se completa el ciclo formativo universitario de los Estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas y se concibe como **un trabajo original e inédito, de reflexión final**, con un marcado carácter multidisciplinar y de prueba global, que permite al estudiante mostrar que ha adquirido los contenidos formativos y las competencias, destrezas y habilidades propias de la titulación.

Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la **elaboración de un informe o memoria final** sobre algún aspecto del contenido del Título, que deberá ser presentado/a por el estudiante para **su defensa y evaluación mediante su exposición oral ante una Comisión Evaluadora**, conforme a la normativa vigente.

**El TFG debe ser realizado bajo la supervisión de un tutor**, que será, como norma general, un docente de la titulación o del centro, cuya función consistirá en orientar y guiar al estudiante en la elaboración y desarrollo de su trabajo, observar que se cumplen los objetivos marcados y autorizar la presentación del TFG para su defensa y evaluación. El Comité de Título podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso, uno de los

cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación o centro correspondiente.

El TFG debe ser desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización del Comité de Título.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual y, en su caso, será aplicable la legislación vigente en la materia.

## **1.2. Relación con otras materias**

---

El TFG tiene un marcado carácter multidisciplinar.

## **1.3. Prerrequisitos**

---

**Inscripción o matrícula.** Para contar con un tutor y poder realizar el TFG, el estudiante que no haya formalizado matrícula deberá realizar obligatoriamente la inscripción en la asignatura, en tiempo y forma, del 9 de septiembre al 15 de octubre de 2019.

Terminado el plazo indicado, el estudiante no se podrá inscribir y solo se podrá matricular en la asignatura previa autorización del Decanato de la Facultad.

**Evaluación.** Para la evaluación del TFG se requiere que el estudiante haya formalizado la matrícula en esta asignatura, se tenga constancia de que ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de graduado, salvo los correspondientes al propio TFG, y cuente por escrito con la autorización del tutor correspondiente.

## **2. Competencias**

---

El TFG supone el punto final de los esfuerzos académicos del estudiante en este periodo formativo. Por esta razón, el TFG desarrollará, de un modo u otro, las competencias y habilidades propuestas para el futuro graduado en Administración y Dirección de Empresas. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se verán reforzadas las competencias genéricas y transversales, en tanto que las competencias específicas dependerán de la temática tratada en cada trabajo y, por tanto, del área de conocimiento a la que se asocian. En concreto, las competencias que podrá desarrollar el estudiante con la asignatura *Trabajo de fin de grado* son las siguientes.

### **2.1. Generales**

---

**G1. Poseer y comprender conocimientos básicos de Economía y Empresa** que, partiendo de la base de la Educación Secundaria General, alcancen el nivel propio de los libros de texto avanzados e incluyan también algunos aspectos que se sitúan en la vanguardia de la Ciencia Económica y del ámbito de la Empresa.

**G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo** de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico y financiero.

**G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante** desde el punto de vista económico y de la actividad empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

**G4. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información,** ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos y empresariales, a públicos especializados y no

especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

**G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios** de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa

## **2.2. Específicas**

---

**E6. Poseer conocimientos** sobre los diferentes métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis, evaluación y predicción en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

**E7. Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos** adquiridos al trabajo profesional de un economista, tanto en el ámbito del sector privado como en el marco del sector público, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-financiero.

**E8. Recopilar e interpretar económicamente** diversas fuentes de información (bibliográficas, jurídicas, estadísticas...), mediante diferentes herramientas, incluyendo los recursos telemáticos.

**E9. Aplicar con rigor diferentes técnicas** de análisis tanto cuantitativas como cualitativas en la resolución de problemas económicos y financieros.

**E10. Formular hipótesis y previsiones** sobre una idea de negocio y su articulación jurídica, siendo capaz de convertirla en un proyecto empresarial (aprender a emprender).

**E11. Redactar proyectos y planes de dirección** global o referidos a áreas funcionales de las organizaciones, incluyendo, en su caso, propuestas de mejora.

**E12. Elaborar informes de asesoramiento en el ámbito** de la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

## **2.3. Transversales**

---

**T1. Capacidad para comunicarse** de forma fluida, tanto oralmente como por escrito, en castellano.

**T2. Capacidad para leer**, comprender y redactar en inglés y, en su caso, otros idiomas extranjeros.

**T3. Alcanzar las habilidades** propias del manejo básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

**T4. Demostrar** capacidad intelectual para el pensamiento analítico y la interpretación económico-empresarial de documentos, bases de datos e informaciones sociales, así como desarrollar un espíritu crítico ante el saber establecido.

**T5. Adquirir la capacidad para trabajar en equipo**, demostrando habilidad para coordinar personas y tareas concretas, aceptando o refutando mediante razonamientos lógicos los argumentos de los demás y contribuyendo con profesionalidad al buen funcionamiento y organización del grupo, sobre la base del respeto mutuo.

**T6. Gestionar de forma eficiente el tiempo**, tanto en el trabajo individual como en equipo, así como planificar y organizar los recursos disponibles estableciendo prioridades y demostrando capacidad para adoptar y afrontar dificultades cuando éstas aparezcan.

**T7. Adquirir un compromiso ético** y un sentido de la responsabilidad social, personal y organizacional en el ejercicio de la profesión

### 3. Objetivos

Los objetivos que se persiguen con esta asignatura son los siguientes:

- **Diseñar un plan de trabajo** sobre un tema de contenido económico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- **Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar** información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (bibliografía, bases de datos, Internet, prensa, etc.)
- **Aportar una visión personal** al tema objeto de estudio.
- **Incorporar en el análisis del tema** planteado la dimensión ética, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- **Situar los problemas económicos y/o sociales** en un contexto más amplio y estratégico.
- **Aprender a trabajar en equipo**, así como a comunicar, argumentar, negociar e interactuar con otras personas, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- **Obtener una visión generalista de los problemas**, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del grado.

### 4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)		Estudio y trabajo autónomo individual	142,5
Clases prácticas de aula (A)			
Laboratorios (L)			
Prácticas externas, clínicas o de campo			
Seminarios (S)	6		
Tutorías grupales (TG)			
Evaluación	1,5		
<b>Total presencial</b>	<b>7,5</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>142,5</b>

### 5. Contenidos

El TFG tendrá un carácter académico, profesional o de cualquier variante que mezcle los dos anteriores. Como ejemplos orientativos se indican el análisis teórico-documental o de revisión de la literatura previa, el estudio de caso, el plan de empresa o de viabilidad, el análisis cuantitativo y la revisión legislativa, sin menoscabo de otras posibilidades.

El TFG tendrá una extensión que oscilará obligatoriamente **entre las 30 y las 40 páginas** (incluidas referencias bibliográficas y excluido índice, resumen y anexos en su caso) y se ajustará a la siguiente estructura:

- Índice paginado de la memoria (opcional)
- Bloque 1. Se redactará en uno o en varios apartados. Contendrá obligatoriamente la justificación, los objetivos y la metodología o el diseño de la investigación. Según su

carácter, podrá incluir los antecedentes y la fundamentación teórica, así como las hipótesis de trabajo.

- Bloque 2. Se redactará en uno o en varios apartados. Describirá el análisis y el desarrollo del tema elegido. Podrá incluir el alcance del trabajo, así como las oportunidades o las limitaciones del contexto del mismo.
- Bloque 3. Se redactará en uno o en varios apartados. Contemplará las conclusiones y las reflexiones extraídas del trabajo. Las conclusiones recogerán los principales resultados del trabajo, a las se podrán añadir cuantas reflexiones personales se consideren oportunas.
- Bloque 4. Se redactará en uno o en varios apartados. Recopilará la bibliografía utilizada para la elaboración del trabajo. Obligatoriamente, incluirá las referencias bibliográficas y, opcionalmente, la bibliografía no referenciada en el texto principal.
- Bloque 5. Anexos, si corresponde su inclusión.
- Resumen y palabras clave. En una hoja separada del trabajo principal, se incluirá un resumen y unas palabras clave sobre el TFG. El resumen y las palabras clave estarán en español y, si se quiere, serán reproducidas en una traducción al inglés.

## 6. Métodos docentes

### 6.1. Asignaciones de tema y de tutor

Corresponde al Comité de Título asignar el tema objeto de TFG a un estudiante y designar a su tutor. Para ello, el Comité puede:

1. Aprobar la **propuesta formulada por el estudiante**. En el plazo establecido al efecto, el estudiante puede solicitar por escrito la asignación de un tema, que estará avalado por el tutor sugerido y justificado con una breve descripción del trabajo a realizar.
2. Aprobar la **elección de temas ofertados**. Finalizado el plazo para presentar propuestas, los estudiantes que no hubieran realizado propuesta o que esta no hubiera sido aprobada, elegirán un tema de entre los ofertados por las unidades docentes. El orden de elección se determinará con las notas medias de los expedientes académicos, de mayor a menor. La elección del tema conllevará la asunción del tutor propuesto por la unidad docente.
3. **Asignar de oficio**. A los estudiantes que, explícita o tácitamente, renunciaran a elegir uno de los temas ofertados por las unidades docentes, se les asignará un tema de entre los ofertados por las unidades docentes. El tutor será el propuesto por la unidad docente.

Las asignaciones de tema y de tutor tendrán una validez de dos cursos académicos, incluido el presente. En consecuencia,

- Los estudiantes cuyo tema hubiera sido aprobado o ratificado en el curso inmediatamente anterior podrán seguir desarrollándolo en el presente sin necesidad de solicitar prórroga.
- Los estudiantes cuyo tema hubiera sido aprobado hace dos o más cursos académicos y deseen continuar desarrollándolo, deberán solicitar una prórroga, que será de dos cursos.

En relación con los **cambios de tema o de tutor**,

- No se concederán a quienes se les asigne un tema y un tutor en este curso académico, salvo causas de fuerza mayor.
- Quienes tuvieran asignado un tema y un tutor en un curso académico anterior, podrán solicitar el cambio de tema, de tutor o de tema y tutor con una antelación mínima de 30

días a la presentación del TFG.

## **6.2. Tutorías**

Son sesiones fijadas de mutuo acuerdo entre el estudiante y el tutor correspondiente. Estas sesiones servirán al tutor para:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando y dar cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.

Las tutorías se dividirán en tres fases

- Fase inicial: de toma de contacto, a instancia del estudiante, en la que se establezca el plan de trabajo (objetivos, metodología, actividades, etc.) que permita la realización del TFG propuesto.
- Fase intermedia: seguimiento del trabajo desarrollado por el estudiante, que se concretará en un número de tutorías fijadas de mutuo acuerdo.
- Fase final: de revisión del TFG realizado, para garantizar que los objetivos fijados han sido alcanzados y, en consecuencia, que es posible autorizar la presentación del TFG para su defensa y evaluación.

## **7. Evaluación**

La evaluación del TFG atenderá a la **memoria presentada y a su defensa mediante la exposición oral** ante una comisión evaluadora formada por tres profesores de la titulación o del Centro, entre los cuales no podrá estar el tutor.

**El estudiante podrá presentar la memoria y solicitar la defensa del TFG en el momento que considere oportuno**, a lo largo del periodo correspondiente a cada convocatoria, sin necesidad de esperar al momento final de cada una de ellas.

**La comisión evaluadora será nombrada por el Comité de Título**, que podrá tener en cuenta la propuesta del estudiante. Este podrá sugerir hasta cuatro candidatos, de entre los que el Comité de Título podrá elegir un máximo de dos. Para que la propuesta se considere válida, al menos dos de los candidatos, cualquiera que sea el número total de estos, deberán pertenecer al departamento de su tutor o, en caso de no existir en número suficiente, a alguno afín.

La comisión evaluadora publicará la fecha, el lugar y la hora para la defensa del TFG con una antelación mínima de tres días.

**La defensa del TFG**, que se podrá desarrollar de forma presencial o por algún medio telemático adecuado, será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la comisión evaluadora. Para el acto de defensa, el estudiante podrá hacer uso de los medios audiovisuales que estime oportunos. Finalizada la intervención del estudiante, y oído, en su caso, el tutor o tutores, la comisión evaluadora deliberará sobre la calificación final del TFG a puerta cerrada. Inmediatamente después comunicará la calificación al estudiante en sesión pública.

Para la evaluación de los TFG, los miembros de la comisión evaluadora aplicarán el siguiente

**baremo** (todos los ítems serán puntuados entre 0 y 10 puntos, donde 10 significa un acuerdo total y 0, un total desacuerdo):

<b>1. NIVEL ACADÉMICO</b>
1.1. La estructura del TFG se ajusta a la estructura obligatoria indicada en la normativa.
1.2. No se ha apreciado un grado de plagio relevante.
1.3. La presentación del documento y la redacción en general no son defectuosas.
<i>Si alguno de los tres criterios anteriores tuvo una calificación inferior o igual a 3, se considerará que el TFG no cumple los requisitos mínimos exigibles, será evaluado con suspenso (0) y no se continuará aplicando el baremo.</i>
<b>2. DISEÑO/METODOLOGÍA</b>
2.1. Los objetivos a conseguir se exponen de forma correcta en el TFG.
2.2. Se eligieron bien los métodos y las técnicas, cuantitativas o cualitativas, para alcanzar los objetivos.
2.3. Se aplicaron correctamente los métodos y las técnicas.
<b>3. FUENTES DE INFORMACIÓN</b>
3.1. Se recopilaron suficientes fuentes bibliográficas y no bibliográficas, y se usaron adecuadamente.
<b>4. PENSAMIENTO CRÍTICO</b>
4.1. El estudiante contextualizó y analizó teóricamente, si procede, la temática tratada.
4.2. El estudiante interpretó bien los resultados derivados de la aplicación de los métodos y técnicas.
4.3. Las conclusiones extraídas por el estudiante se adecúan a los objetivos planteados.
<b>5. PRESENTACIÓN ESCRITA</b>
5.1. El TFG se adecúa al formato de presentación establecido.
5.2. El TFG carece de errores ortográficos, sintácticos, gramaticales y léxicos.
<b>6. PRESENTACIÓN ORAL</b>
6.1. En la presentación oral, se emplearon los medios audiovisuales adecuadamente.
6.2. El estudiante utilizó correctamente los lenguajes verbal y no verbal en la presentación oral.
6.3. El estudiante argumentó y contestó correctamente en la presentación oral.
6.4. El estudiante se ajustó al tiempo establecido en la presentación oral.

La calificación de cada miembro de la comisión evaluadora resultará de dividir la suma de puntos conseguida en todos los ítems entre 16. La **nota final del TFG** será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro de la comisión evaluadora.

## 8. Bibliografía

La específica de cada trabajo de fin de grado.

## 9. Consideraciones finales

La Facultad cuenta con una página web donde el estudiante puede obtener la información más actual sobre la asignatura, así como los impresos necesarios: <https://www.facultadcetsoria.com/trabajo-fin-de-grado/>

En aras de la simplicidad lingüística, se ha utilizado el masculino como género neutro. Todos los términos referidos a personas deben entenderse indistintamente referidos al género masculino y al femenino.